Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 22/2019

Entre la **Municipalidad de Hohenau**, con RUC Nº 80001386-7, domiciliada en la calle Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Intendente Municipal Francisco Morales** con Cédula de Identidad N° 771.344, y la **Secretaria Municipal Abog. Norma Valenzuela de Dietze**, con Cédula de Identidad Nº 1.924.185, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **la** Sra. **ELIDA FATIMA DUARTE** con **Cédula de Identidad N° 1.954.590** con **RUC 1954590-8 propietaria de la firma unipersonal denominada SAN MIGUEL CONSTRUCCIONES.**, con domicilio sobre **Ruta 14 Km 3.5 esq. Hilarión Benítez - Cambyreta,** Itapuá, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, convienen en realizar la adenda ampliatoria del contrato Nº 22/19, firmado a los 06 días del mes de Diciembre del 2019, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 16/2019 para **"PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO (TRAMO TTE 1° SAMUEL RAMIREZ ENTRE RUTA VI Y LA CALLE HERMANOS SCHOLLER, Y CALLE HERMANOS SCHOLLER DESDE PUENTE DE H°A° HASTA AV. LOS FUNDADORES)",** individualizado con el ID Nº **371.654,** de conformidad a lo estipulado en el art. 62 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO

Por medio de la presente adenda, y según Resolución Municipal I.M. N° 442/2019 de fecha 13 de diciembre del 2019, dictada por la Intendencia Municipal las partes contratantes acuerdan en realizar trabajos adicionales, que forman parte de la obra objeto del contrato Nº 22/19 para la **"PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO (TRAMO TTE 1° SAMUEL RAMIREZ ENTRE RUTA VI Y LA CALLE HERMANOS SCHOLLER, Y CALLE HERMANOS SCHOLLER DESDE PUENTE DE H°A° HASTA AV. LOS FUNDADORES)",** inicialmente pactados entre las partes, conforme al informe técnico presentado por el Ing. Civil José Ramírez, encargado de la fiscalización de obras y a las previsiones establecidas en el art. 62 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el art. 85 del Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".----------

a) En la siguiente planilla de cómputo métrico se detallan los ítems que fueron ampliados, y que se detallan en el informe técnico del fiscal de obras que justifica la adenda.----------

ITEM	RUBROS	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	CAPA ASFALTICA				
1	Limpieza de Superficie	408,50	M2	2.000	816.992
2	Riego de Liga	408,50	M2	3.000	1.225.488

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU – SECRETARIA
Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU – INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau

Arq. Elida F. Duarte
Representante Legal
San Miguel Constructora

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

3	Capa Asfáltica de Rodadura	408,50	M2	67.000	27.369.232
	TOTAL	**408,50**	**M2**	**72.000**	**Gs. 29.411.712**

El monto total de la adenda asciende a la suma de: **GS. 29.411.712 (GS. VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS DOCE).**----------

2. VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato y el periodo de construcción de la obra será conforme al plazo pactado inicialmente entre las partes y que se encuentran establecidos en el contrato.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA PRESENTE ADENDA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente adenda está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*1*	*1*	*1*	*0*	*520*	*30*	*011*	*07*	**Gs. 29.411.712**

4. TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL: Los demás términos del contrato Nº 22/2019, son ratificados por este acto quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

Abog. Norma Valenzuela de Dietze
Secretaria Municipal

Sr. Francisco Morales
Intendente Municipal

Elida Fátima Duarte
SAN MIGUEL CONSTRUCCIONES
Representante legal
Arq. Elida F. Duarte
Representante Legal
San Miguel Constructora